

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de enero de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala de Programadores Informáticos.

Por Resolución de la Universidad de Huelva de 25 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020), se convocó proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos, por el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo previsto en la base 9.3 de la Resolución de 25 de noviembre de 2020 por la que se convoca el proceso selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelve:

Primero. Nombrar personal funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. De conformidad con el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1995, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependientes, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción de solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la señora Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 25 de enero de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

00276794

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE PUESTOS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	DESTINO
***4683**	GESTIDO CABRERA, JOSÉ LUIS	PF001978	PUESTO BASE PROGRAMADOR	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
***0021**	SÁNCHEZ VIZCAÍNO, VANESA MARÍA	PF001979	PUESTO BASE PROGRAMADOR	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
***2103**	VEGA ALCÁNTARA, MIGUEL ÁNGEL DE	PF001980	PUESTO BASE PROGRAMADOR	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
***0759**	LÓPEZ QUINTERO, ISMAEL	PF001981	PUESTO BASE PROGRAMADOR	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES